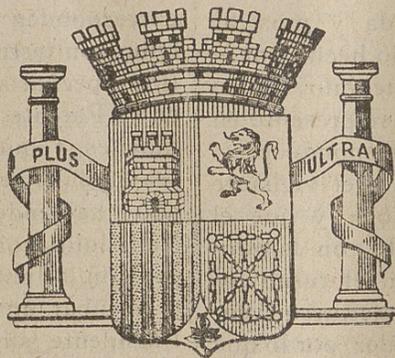


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 50 pesetas.
Semestre 30 —
Trimestre 20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 3.304

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comision Gestora

Sesión del día 6 de Agosto de 1937

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Silva Martín, González Sarria, Martín Alvarez y Sánchez Bastardo; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Quedar enterada de cuatro ingresos en concepto de pobres, en el Manicomio, por orden de las Autoridades militares respectivas; de Valeriana Fernández, Leonisa Torres e Higinio Gil, y reclamar los documentos necesarios para formalizar los expedientes; de Juana Matilla y que se archive el expediente; y como pensionista de 2.ª clase, Giovanni Pansinni, y que se comunique este ingreso al Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de haber sido bajas en el Manicomio 15 enfermos por traslado a un Hospital Militar, y que se archiven estas bajas con sus expedientes.

Que pase a mejorado de 4.ª clase el recluso en el Manicomio, como pobre, Cipriano Gómez a instancia de su esposa, siempre que ésta satisfaga la pensión en forma reglamentaria y se firmen los oportunos contratos.

La devolución de 31,50 pesetas, importe de siete días de estancias abonadas y no causadas en el Manicomio por el enfermo José Alonso, en concepto de pensionista de 4.ª clase, según interesa su padre Dionisio Alonso.

La salida definitiva de la Residencia provincial de la asilada Celestina Larramendia, concediéndola autorización para sacar la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre.

La salida de la Residencia provincial de Julio Mateo Ruiz, negando la autorización que solicita para cobrar la cartilla de ahorros que el asilado tiene, por no contar éste con la edad reglamentaria.

Conceder autorización para cobrar la cartilla que tiene impuesta a su nombre la exasilada de la Residencia provincial, Marcelina López.

El reingreso en la Residencia provincial de la niña Francisca Rodríguez, a quien había sacado en prohijamiento administrativo Presentación Relañó.

El ingreso en el Asilo de Caridad del indigente Arsenio Vicente Ruiz.

Aprobar la propuesta de Intervención, visto el informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio, emitida en la instancia presentada por don José Nuevo,

como representante de la enferma doña Francisca Díez, reclusa en el Manicomio en concepto de pensionista de segunda clase.

Aprobar la propuesta de Intervención, visto el informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio, en la instancia suscrita por don Sabino Alvarez, como padre de don Enrique Alvarez, recluso en dicho Establecimiento en concepto de mejorado de cuarta clase.

Que pase al señor Diputado Delegado del Hospital provincial, para que estudie y proponga la resolución de este asunto, una comunicación del señor Decano de la Facultad de Medicina en la que nombra ocho enfermos que considera más propios para permanecer en Asilos que en el Hospital.

Quedar enterada y agradecida en una comunicación del Director del Hospital en la que traslada otra del excelentísimo señor Gobernador civil, por la que dispuso que por haber sido incautada la producción de leche de la vaquería de don Nazario Inaraja, durante el plazo de quince días, en beneficio del Hospital provincial, y disponiendo, que por el personal de dicho Establecimiento se hiciera cargo diariamente de la leche.

Que por el señor Presidente y por el señor Diputado Delegado en el Hospital se abra una información sobre los extremos contenidos en una comunicación del señor Decano de la Facultad de Medicina transcribiendo copias de otras comunicaciones del

doctor Bañuelos y carta dirigida a éste por algunos enfermos y contestación del señor Decano, sobre la comida en el Hospital provincial, debiendo actuar de Secretario el señor Director del Establecimiento.

Pasar a informe de Intervención una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil en la que manifiesta que con fecha 3 de Junio pasado se comunicó a la Diputación que en dicho Centro figuraba en descubierto una cuenta de 476 pesetas, por trabajos realizados en la calefacción de las habitaciones particulares del señor Gobernador civil por el industrial don Victoriano Sánchez Porras, interesando el abono de la misma por ser gastos realizados en las habitaciones particulares del Gobernador civil, y que como no se ha recibido contestación interesa nuevamente su cumplimiento.

Pasar a gestión del señor Diputado Delegado en la Residencia provincial un comunicado del señor Coronel de Intendencia del 7.º Cuerpo de Ejército, en el que manifiesta que no está en sus atribuciones el acceder a facilitar la suela que interesaba la Diputación por ser necesaria para el Ejército, e indicando que la Diputación podía dirigirse a otras plazas de la región por si alguna pudiera enviar parte del veinte por ciento de que disponen.

Que se adquiriera el sello de caucho que diga «Residencia provincial de Valladolid» que interesa el Director de la misma.

Quedar enterada de una comu-

nicación del Director de la Sucursal del Banco de España, en Valladolid, en la que participa que agradeciendo la deferencia que se le hace se ve imposibilitado de formular proposición alguna a la operación de crédito que desea esta Corporación, por exceder de la cantidad de 25.000 pesetas.

Quedar enterada, con satisfacción, por lo que respecta al comportamiento del regente de la Imprenta señor Ruiz Mañueco y personal a sus órdenes, de una comunicación de la Inspección General de la Guardia Civil en la que participa el agradecimiento de la misma por la autorización que le fué concedida para imprimir gratuitamente en la Imprenta provincial los tres primeros números del «Boletín» de dicho Cuerpo, haciendo constar el admirable comportamiento de todo el personal de la Imprenta, y, muy especialmente, de su jefe, don Mariano Ruiz Mañueco.

Quedar enterada de dos comunicaciones de la Dirección de la Residencia provincial por las que participa que con fecha 2 del mes actual han comenzado a prestar sus servicios en la misma don Antonio Gallego y don Mariano Lucio García, el primero para atender a las clases de preparaciones para los asilados y el segundo como profesor de dibujo.

Aprobar dos Decretos del señor Presidente: el primero, disponiendo que la mecanógrafa señorita Clara Leruite, que se hallaba disfrutando licencia la dé por finalizada y se reintegre a su destino; y el segundo, disponiendo que referida señorita sustituya en la sección de Prensa y Propaganda al funcionario de esta Corporación, don Ángel Gómez, la que prestará servicios en la Diputación desde las nueve hasta las once y desde las trece a las catorce, y en referida Sección, desde las once a las trece.

A propuesta del señor Diputado Delegado en el Manicomio, y evacuando el informe que del mismo se solicitó el 30 del pasado mes, imponer la sanción de cuatro días de suspensión de sueldo a los vigilantes del Manicomio, don Amador Vázquez y don Mariano Pérez, y al portero del mismo, don Sixto Cobos, por faltas cometidas en el servicio.

Quedar enterada de una comunicación del Director del Manicomio, en la que participa que con fecha 5 del actual, debiendo haberlo hecho el día 4, se presentó a prestar servicio el vigilante don Pedro de Pablo, después de haber cumplido el correctivo de quince días de suspensión de em-

pleo y sueldo que le fué impuesto.

Quedar enterada y mostrar conformidad con lo hecho por el Director del Manicomio, quien manifiesta que no se presentó en el turno que le correspondía prestar servicio el día 4 el vigilante don Pedro de Pablo, y que el día 6 no se presentó con la puntualidad debida en el turno correspondiente el enfermero eventual Orestes González, por lo que les había impuesto el descuento de un día de haber.

Imponer al vigilante don Teodoro Zurro la multa de siete días de haber, por no impedir que el enfermo Baltasar Méndez rompiera 20 cristales de los recreos de hombres.

Que previo controlado por dos Médicos de la Beneficencia provincial de la certificación que por enfermedad presenta el auxiliar interino don Francisco López, concederle un mes de licencia, que comenzará a contarse a partir del día 4 de Agosto.

Aprobar dos Decretos del señor Presidente disponiendo: en el primero, que por dos Médicos de la Beneficencia, con toda urgencia, se informe y certifique del estado del señor Candeira; y en el segundo, que en virtud del resultado de dicho reconocimiento dispuso se concediera al señor Candeira dos meses de licencia por enfermo, conforme al Reglamento de 1930, y quedar enterada de la renuncia que el señor Candeira hace voluntariamente al percibo de haberes a que pudiera tener derecho, durante el tiempo de la licencia.

Aumentar el subsidio en un 10 por 100 del que disfruta al Secretario de la Corporación, don Dionisio J. Negueruela, a partir del nacimiento de su último hijo el 8 de Julio del año actual, según disponen los artículos 52 y 53 del reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Oviedo, en la que participa que ha acordado acceder a lo interesado por ésta, relativo a que preste su conformidad a que por la Junta Técnica del Estado se la retenga el 50 por 100 de los recursos que el Estado la entregue hasta cubrir la cantidad de pesetas 136.000 que adeuda a la de Valladolid por estancias de dementes; pero que, a ser posible, la retención de las participaciones para el pago de las 124.052 pesetas, que es la cantidad que sería retenida a la de Asturias para completar las 450.000 pesetas a que asciende la operación de crédito que va a ser concertada por

la de Valladolid, se limite al 25 por 100 de las cantidades que la corresponden percibir en la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria a la de Asturias y en la Patente Nacional de Automóviles, y que la fecha a partir sea fijada el primero del próximo año, habiendo acordado la de Valladolid continuar las gestiones con la Junta Técnica.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso se rogara al señor Alcalde ordenara al Arquitecto interino don Manuel López que concurriese, a las once del día 5 del actual, al Pabellón Antituberculoso, sito en el Prado de la Magdalena, para proceder a su reconocimiento, y que se citara para igual día y hora al doctor Bécares y al contratista de las obras del citado Pabellón, y que se oficiase al señor Decano del Colegio Notarial para que designase el Notario que levantara se acta de dicho reconocimiento.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se dispuso, en cumplimiento de lo ordenado por el excelentísimo señor Gobernador civil, se procediera por el Arquitecto señor López Fernández al reconocimiento de la plaza de toros portátil instalada en los terrenos de la Sociedad Hípica, y que remita el informe a dicha Autoridad civil.

Acceder a lo solicitado por el aspirante don Martín Gil referente a que se le conceda como a los demás aspirantes y con el número que obtuvo en la oposición el derecho a ocupar interinamente las plazas de auxiliares u oficiales terceros que pudieran corresponderle; teniendo en cuenta el informe del Jefe del Negociado de Cédulas personales; donde presta sus servicios, en el que se hace resaltar la competencia y cumplimiento del deber del solicitante.

Aplicar al oficial segundo señor Gutiérrez, que tiene nota desfavorable en su expediente, la restricción a que se refiere el Negociado de Personal, con motivo del corrimiento de escalas.

Quedar enterada de una moción del señor Diputado Delegado en el Manicomio sobre pesquisas hechas en las aguas del pozo existente en el llamado Patio de la leña, de las que ha mandado muestras para su análisis al Laboratorio municipal, y que la tarea a realizar depende del resultado de dicho análisis; aprobar lo hecho y felicitar al señor Diputado Delegado.

Aceptar, en principio, lo propuesto en un escrito del señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, con el que re-

mite copia del acuerdo tomado referente a la instalación en Valladolid de una Guardería infantil, y a pesar de tener casi duplicada la población infantil de la Residencia provincial, viendo con gran satisfacción las acertadas gestiones del señor Presidente de esta Diputación, don Eladio Ciancas, y que prueban que la Diputación quiere cooperar a tan simpática obra de gran utilidad social; debiendo pasar el presupuesto, en cuanto se conozca, a la Comisión de presupuestos para que habilite la cantidad necesaria.

Que se hagan las obras de pintura en varias dependencias del Manicomio, cuyo presupuesto se eleva a 519,07 pesetas; y las de colocar un termo, una paila y demás accesorios en la cocina de las habitaciones del señor Capellán del Hospital, que importan 552 pesetas, por administración y con cargo a las partidas de entretenimiento de dichos Establecimientos.

Que se realicen por administración, con cargo a la partida de entretenimiento del Manicomio, varias obras de carpintería, con un presupuesto de 310,80 pesetas.

Que vuelva a Construcciones civiles, para que manifieste en qué fecha y en virtud de qué órdenes se realizaron las obras en el año 1936 en la huerta de las Hermanas del Hospital provincial.

Mostrar conformidad con un informe de la oficina interventora y que se adquieran las 70 toneladas aproximadamente de carbón antracita tamaño cobles y 20 o 22 toneladas de leña de pino en rajas de 70 centímetros aproximadamente de largo para la calefacción del Palacio provincial, con cargo a las 11.000 pesetas que figuran en la partida 222 del Presupuesto vigente.

Que pase al señor Abogado de la Corporación, para que interponga nuevo recurso ante el Tribunal económicoadministrativo sobre la liquidación del 1,20 por 100 referente a pagos verificados por esta Diputación y remitida por la Administración de Rentas Públicas, en la que reclama 61,52 pesetas correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Que se abone la cantidad de 90 pesetas que reclama don Jacob Sierra, ex Secretario del Ayuntamiento de Peñafiel, por los trabajos en la confección y trámites de padrones de cédulas personales en dicho pueblo en el ejercicio de 1935, debiendo abonarse con cargo a la partida «Deudas» del presupuesto vigente, siempre que

el reclamante justifique que en dicha fecha era Secretario de referido Ayuntamiento.

Mostrar conformidad con el informe de Intervención proponiendo se remita a esta Diputación la oportuna acta en la que conste que todos los funcionarios de la Escuela de Música han nombrado Habilitado para dicho Centro a don Aurelio González, por interesar el señor Director de dicha Escuela que durante su ausencia perciba don Aurelio González el libramiento de material de indicado Centro y que así se haga también en lo sucesivo.

Aprobar la siguiente propuesta de la oficina interventora: 1.ª En la oficina interventora deberá obrar seis días antes del vencimiento de un efecto la correspondiente cuenta o factura, debidamente aprobada por la Corporación y con informe de disponibilidad definitiva, a fin de ser extendido el oportuno libramiento que ha de firmar el señor Ordenador de pagos. 2.ª Antes de efectuar los Directores de Establecimientos, Habilitados de material, Jefes de dependencias, etcétera, un pedido a población distinta, y cuyo pago haya de hacerse en letra de cambio, deberán recabar el oportuno informe de Intervención sobre disponibilidad de crédito. 3.ª Si no se cumplen las anteriores bases quedará autorizada la oficina interventora para devolver citado efecto, dando cuenta de ello a la Corporación. 4.ª Si se aprueban estas bases deben ser comunicadas a los Directores de Establecimientos y Jefes de dependencias a los oportunos efectos.

Poner en ejecución la operación de habilitaciones y suplementos de crédito aprobada en sesión de 16 de Julio pasado y publicada en el «Boletín Oficial» del 17 del mismo mes, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna durante el tiempo de exposición al público en Secretaría.

Que pase a la Comisión de presupuestos una instancia del señor Director del Museo Nacional de Escultura, en la que solicita que se conceda a dicho Museo pesetas 3.000 anuales como subvención.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de cédulas personales de la zona de Mota del Marqués, correspondiente al período ejecutivo de 1936, y que se le devuelva la fianza por terminación de contrato.

Aprobar la 12 relación de hojas adicionales al padrón de la capital, período voluntario del ejercicio corriente; y la cuarta rela-

ción de las correspondientes al padrón de los pueblos, en igual período y ejercicio; y remitirlas a la Intervención de fondos a sus efectos.

Estimar las reclamaciones de cédulas personales que figuran en la relación que comienza con don Bonifacio Sigüenza y termina con don Gabriel Juan Miguel, asignándoles las cédulas propuestas por el Negociado.

Conceder el derecho a satisfacer cédula de la tarifa 1.ª, clase 16, a un empleado, a un obrero y dos funcionarios, por ser padres de familia numerosa.

Estimar varias reclamaciones del impuesto de cédulas personales interpuestas por varios contribuyentes de la capital.

Estimar la reclamación de don Severiano Martín, vecino de esta capital, y asignarle cédula de la tarifa 3.ª, clase 10, de 10,50 pesetas, que será canjeada por la que obtuvo, y que se le devuelvan, previo informe de Intervención, 17,50 pesetas que como diferencia existe entre ambas cédulas; y desestimar la reclamación formulada por doña Victoria Lorrío por estar bien clasificada.

Pasar a informe del señor Letrado provincial la reclamación que formula contra su cédula personal don José Jalón, vecino de esta capital, según propone el Negociado informante.

Aprobar una cuenta del Tesorero del Colegio de Corredores de Comercio de esta ciudad, por el importe de la certificación de la última cotización alcanzada por las Obligaciones de la Deuda provincial, emisión 1928, importante 13,15 pesetas, y que se abone con cargo al capítulo 4.º «Gastos de amortización y desarrollo del empréstito» de referida Deuda.

Quedar enterada y conforme en una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil, manifestando que habiendo sido puesto en libertad el 4 de los corrientes un funcionario de la Residencia provincial, debe ordenarse que sea vigilado, dando cuenta al Gobierno civil caso de que su proceder no fuese correcto; y que se reintegre al servicio.

Adjudicar el servicio de peluquería y barbería en el Manicomio y Residencia provincial, a don David Palencia, en las condiciones señaladas en el anuncio del concursillo.

Aprobar el proyecto y el presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas en la Residencia provincial, mediante la construcción de un pozo artesiano, elevándose el presupuesto a la cantidad de 20.216,45 pesetas; mostrar conformidad con todo lo

propuesto por el Negociado de Fomento, y que se anuncien las condiciones de subastilla en el «Boletín Oficial», y designar al señor Diputado Gestor don Julio Martín Álvarez como asociado.

Nombrar Arquitecto provincial a don Manuel López Fernández, con carácter eventual y por el plazo de la licencia del propietario, con el sueldo correspondiente a éste.

Mostrar conformidad con lo expuesto por el señor Martín Álvarez que, cumpliendo el acuerdo de la Comisión Gestora por el que se le facultó para designar el director y ayudante del grupo de pintores que se acordó formar en la Residencia provincial, propone para dichos cargos de director y ayudante, a don Mariano Lucio García Maestro y a don Germán Calleja Santos, respectivamente, con el sueldo de 6 y 5,50 pesetas, con las demás condiciones que se señalaron en sesión de 30 de Julio pasado.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Interventor, que es como sigue: Que todas las Dependencias de la Diputación provincial procedan, si ya no lo tuvieren, a nombrar Habilitado de personal, conforme al artículo 54 del reglamento de la Ordenación de Pagos, para que sea dicha persona la encargada de percibir la totalidad de emolumentos que a citados funcionarios correspondan y ser distribuida en la forma que indica la nómina respectiva; que atendiendo a lo dispuesto en dicha disposición legal y a su espíritu no sea el Depositario en quien recaiga citada designación; que el nombramiento de Habilitado se comuniquen a la Ordenación de Pagos, con remisión del acta oportuna, a los efectos de conocer qué persona es la encargada de formar la nómina, y a la que ha de extenderse el libramiento respectivo; que los funcionarios jubilados y los pensionistas deberán asimismo designar su correspondiente Habilitado a fin de no entorpecer las operaciones de pago, percibiendo sus emolumentos mensual o trimestralmente, según deseen, pero no como hoy ocurre, en las fechas que a ellos conviene y sin ningún orden, estando el libramiento respectivo largo tiempo sin poder ser ultimado; que estas normas sean aplicables para la percepción de haberes o emolumentos correspondientes al mes actual, para lo cual, antes del día 20 del corriente, se habrán realizado las gestiones oportunas.

Acceder a lo solicitado por el vigilante temporero del Manicomio, don Modesto Arconada

Ruiz, que solicita autorización para pasar a enfermero de dicho Establecimiento y nombrarle para este cargo con carácter de temporero.

Prestar conformidad y aprobar la cuenta justificada que rinde el Gestor señor González Sarria, de la cantidad que se le entregó para adquisición de obsequios a los militares hospitalizados, habiendo reintegrado la diferencia de pesetas 2,95, y que se una al expediente respectivo.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 11 de Agosto de 1937.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.377

Aldea de San Miguel

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de este pueblo para los reemplazos del Ejército de los años 1938 y 1939, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios o residencias también se desconocen, que se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en el acto de la clasificación y declaración de soldados y anteriores relacionados con el mismo, que tendrá lugar hasta el día 25 del presente mes, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aldea de San Miguel, 19 de Agosto de 1937.—El Alcalde, Vicente Escribano.

MOZOS QUE SE CITAN

Reemplazo de 1938: Aniceto Ituarte Muñoz, hijo de Ramón y Teresa.

Reemplazo de 1939: Benito Adrados García, hijo de Félix y Benita.

Núm. 3.382

Becilla de Valderaduey

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alis-

tamiento de esta villa para los reemplazos de los años 1939 y 1938, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos actuales domicilios se desconocen, que se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en el acto de clasificación y declaración de soldados lo antes que les sea posible y siempre antes del día 28 del que que rige para los del reemplazo de 1939, y 1 de Septiembre para los de 1938, pudiéndolo hacer en esos días en la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades que hubiere lugar.

Becilla de Valderadey, 20 de Agosto de 1937. — El Alcalde, Eustaquio Calvo.

MOZOS QUE SE CITAN

Reemplazo de 1939: Francisco Pardo Reinoso, hijo de Julián y Tadea.

Reemplazo de 1938: Miguel Herrero Calderón, hijo de Manuel y de Agustina, y Teodoro Lobato Lobato, hijo de Prudencio y de Maura.

Núm. 3.383

Castromonte

Ignorándose el actual domicilio y paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de esta villa y que han sido incluidos en el alistamiento de 1939, por cumplir la edad legal en los primero, segundo y cuarto trimestres de mencionado año, se les cita por medio del presente a fin de que los del primero y segundo trimestres, verifiquen urgentemente en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, su presentación para ser destinados a Cuerpo, y los del cuarto trimestre a fin de que el día 28 de los corrientes, comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de mencionada Caja, a fin de ser clasificados, fecha señalada para la revisión de este Ayuntamiento; previniéndoles que, aquellos que no padezcan defecto ni enfermedad de las señaladas en el cuadro de inutilidades reformado, hoy vigente, deberán hacer su presentación tan pronto les sea posible para su concentración en la repetida Caja de Recluta; bien entendido que, si dejan de hacerlo, serán declarados prófugos y les pa-

rá el perjuicio a que haya lugar.

Castromonte, 18 de Agosto de 1937. — El Alcalde, Bonifacio Cortés.

MOZOS QUE SE CITAN

Correspondientes al primero y segundo trimestres: Angel Rodríguez Adeva, hijo de Virgíno y de Aquilina, y Julio Rodríguez González, hijo de Emeterio y de Juliana.

Perteneciente al cuarto trimestre: Félix Rodríguez García, hijo de Mariano y de Agustina.

Núm. 3.399

Pedrosa del Rey

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de esta villa, correspondientes al reemplazo de 1938, se les cita por medio del presente para el acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar ante este Ayuntamiento el día 31 del corriente mes, a las nueve de la mañana, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de Julio último y Orden de 7 del actual, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o exenciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan por sí, ni sean representados legítimamente, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Pedrosa del Rey, 20 de Agosto de 1937. — El Alcalde, Felipe Berceuelo.

MOZOS QUE SE CITAN

Gregorio González Campos, hijo de Agustín y de Sofía; Benigno Matías Díez, hijo de Eustasia; Marcelino Pérez García, hijo de Marcelina, y Luis Lobo García, hijo de Esteban y de Isidora.

Núm. 3.378

Piña de Esgueva

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales de este término municipal y correspondientes al reemplazo de 1939, se les cita por el presente edicto para que tan pronto como les sea posible se presenten en la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, a los efectos de su incorporación a filas, en cumplimiento de la Orden circular de 18 de los corrientes (*Boletín Oficial* número 271); en la inteligencia que, el que dejase de com-

parecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Piña de Esgueva, 18 de Agosto de 1937. — El Alcalde, Teodoro García.

MOZOS QUE SE CITAN

Jesús Arriba Benito, hijo de José y de Paula, y Patricio Alejo Crespo, hijo de Ursula y de padre desconocido.

Núm. 3.393

Tordehumos

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que verifiquen su concentración en Caja, por no haberlo verificado el día 14 del actual, y también para realizarlo el día 25 del presente mes.

De no verificar la presentación a que se alude, incurrirán en la consiguiente responsabilidad, sin perjuicio de instruirles el oportuno expediente de prófugos.

Tordehumos, 21 de Agosto de 1937. — El Alcalde, Eleuterio del Castillo.

MOZOS QUE SE CITAN

Reemplazo de 1939: Benito Fernández Casado, hijo de Francisco y de Aquilina; Ignacio San José Cartón, hijo de Julita San José.

Reemplazo de 1938: Antonio Rojo Valdivieso, hijo de Casimiro y de Nemesia.

Núm. 3.394

Villafrechós

Ignorándose el paradero del mozo Ambrosio García Rodríguez, hijo de Bernardo y Hermenegilda, natural de esta villa, declarado soldado para servicios auxiliares en el año de 1934, se le cita por el presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 29 del actual, a las diez de la mañana, en que tendrá lugar la revisión del citado reemplazo, a los efectos de la circular de la Junta de Clasificación y Revisión de Valladolid, publicada en el «Boletín Oficial» del 19 del corriente mes; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Villafrechós, 21 de Agosto de 1937. — El Alcalde, Manuel Galindo.

Núm. 3.379

Villalba de los Alcores

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, nacidos en esta villa, que corresponden a los reempla-

zos que también se expresarán, se les cita por medio del presente anuncio para que se presenten ante esta Alcaldía los días que igualmente se mencionan para ser reconocidos y tallados, o ante la Junta de Clasificación y Revisión los que también se determinan, para revisar las exenciones que del reconocimiento practicado ante el Ayuntamiento se deduzcan, cumpliendo así lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de Julio, Orden de 7 del actual y circular de la Junta de Clasificación y Revisión de 17 de este mismo mes; prevenidos que, de no presentarse, bien personalmente o por medio de sus representantes legales, serán declarados prófugos con las demás responsabilidades a que haya lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Reemplazo de 1939: Julio Conde Salamanca, hijo de Felipe y de Teodora; Valentín Gallardo Alvarez, hijo de Mauricio y de Petra; Miguel Polo Simón, hijo de Santiago y de Rosalía, e Higinio de la Torre Pérez, hijo de Higinio y de María; ante el Ayuntamiento el 26; ante la Junta de Clasificación el 30 del mes actual.

Reemplazo de 1938: Jacinto Cabezudo Martínez, hijo de Braulio y de Juana; Epifanio del Cubo y de la Ronda, de padres desconocidos; Timoteo García García, hijo de Deogracias y de Dionisia; Constancio Pinto Peinador, hijo de Abraham y de María Rosario, y Avelino Sánchez Vaquero, hijo de Emeterio y de Cándida; ante el Ayuntamiento el día 29 del actual y ante la Junta el 6 de Septiembre.

Reemplazo de 1936: Mariano Rodríguez Ramírez, hijo de Gregorio y de Germana; ante el Ayuntamiento el 6 de Septiembre y ante la Junta el 22 del mismo.

Reemplazo de 1934: Gerardo García Salamanca, hijo de Adriano y de Dionisia; ante el Ayuntamiento el día 3 de Octubre y ante la Junta el 8 del mismo.

Reemplazo de 1932: Remigio Fernández Manchado, hijo de Celedonio y de Benjamina; ante el Ayuntamiento el 17 de Octubre y ante la Junta el 23 del mismo.

Reemplazo de 1930: Olegario Fernández Alvarez, hijo de Liborio y de Micaela, y José Pereirá Ramírez, hijo de Telesforo y de Emiliana; ante el Ayuntamiento el 31 de Octubre y ante la Junta el 6 de Noviembre.

Villalba de los Alcores, 18 de Agosto de 1937. — El Alcalde, Manuel Díez Moral.